

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 02 FEB. 2006

R. EX. Nº 380

VISTO: Lo solicitado por la Universidad Católica del Norte mediante carta V.C. Nº 242/2005, de fecha 28 de diciembre de 2005, C.I. SUBPESCA Nº 12615 de 2005; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorandum Técnico (P.INV) Nº 027, de fecha 1 de febrero de 2006; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Distribución espacio - temporal de las agregaciones de Jurel (*Trachurus murphyi*) en la provincia de Chañaral, III Región, temporada 2006**", elaborados por dicha Universidad y aprobados por esta Subsecretaría de Pesca; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 458 de 1981, Nº 461 de 1995 y el Decreto Exento Nº 1554 de 2005, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Nº 182 de 2006, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución Nº 182 de 2006, de esta Subsecretaría, que autorizó a la Universidad Católica del Norte, R.U.T. Nº 91.518.400-9, domiciliada en Larrondo Nº 1281, Coquimbo, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Distribución espacio - temporal de las agregaciones de Jurel (*Trachurus murphyi*) en la provincia de Chañaral, III Región, temporada 2006**", en el sentido de incorporar a la embarcación artesanal "**Francisca**" al listado de naves autorizadas a participar en la presente pesca de investigación.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Firmado) EDITH SAA COLLANTES, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



ROBINSON QUIERO ZARATE
Jefe Departamento Administrativo
Subrogante